MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2022 /

TEMUCO, 22 MAYO 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente HECTOR HERNAN CORTES ORTIZ.

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°427, recepcionado con fecha 12.05.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2024 se realizó con asignación errónea del código SII.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°158, N°159, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8128446, N°8265637.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**HECTOR HERNAN CORTES ORTIZ.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$29.150. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CTA CTE. [redacted] BANCO BCI.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	**Perm. Circ. Automóviles**	**$ 29.150.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/HNA/bcf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC 3094872